

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

CPSA

GA
OPV
C/S

Adquisiciones

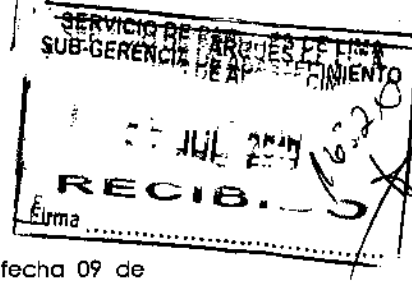
02 AGO 2010



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 162 - 2010

Lima, 09 de Julio de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



Vista el Informe N° 041-2010/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 09 de Julio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2010, del 08 de Enero de 2010, la Gerencia General aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, para el ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2010, del 03 de Febrero de 2010, la Gerencia General aprueba la 1ra modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2010, del 11 de Marzo de 2010, la Gerencia General aprueba la 2da modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 084-2010, del 24 de Marzo de 2010, la Gerencia General aprueba la 3ra modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2010, del 26 de Mayo de 2010, la Gerencia General aprueba la 4ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2010, del 04 de Junio de 2010, la Gerencia General aprueba la 5ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 147-2010, del 24 de Junio de 2010, la Gerencia General aprueba la 6ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que mediante Informe N° 372-2010/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML del 09 de Julio de 2010, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con el fin de incluir los procesos de selección para la contratación del servicio de telefonía móvil, la ejecución por encargo, de la obra "Construcción del circuito acuático y obras complementarias del Parque Huiracocha" en el distrito de San Juan de Lurigancho, cuyas componentes están incluidas en la Segunda Etapa del Proyecto Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha, y cuyo expediente técnico ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2010 del 08 de julio 2010; y la ejecución por encargo de la obra "Construcción de losas de uso múltiple de fútbol y básquet (5)" en el Parque Huiracocha en el distrito de San Juan de Lurigancho, la cual forma parte del Proyecto Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha, y cuyo expediente técnico ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2010 del 01 de julio 2010;

Que, con Informe N° 367-2010, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 28,537.70 (Veintiocho mil quinientos treinta y siete con 70/100 Nuevas Sales), para la contratación del





servicio de telefonía móvil por un período de cinco (5) meses, la misma que otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad con Memorandum N° 076-2010/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, previa aprobación por parte de la Gerencia Administrativa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 253 del 22 de junio 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpora al Plan de Acción y Presupuesto, el importe de S/. 3'953,245.11 (Tres millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco con 11/100 Nuevos Soles), los cuales serán destinados a financiar la Segunda Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha en el distrito de San Juan de Lurigancho";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022 del 26 de enero 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpora al Plan de Acción y Presupuesto, el importe de S/. 248,241.20 (Doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 20/100 Nuevos Soles), los cuales serán destinados a financiar la construcción de cinco (5) losas deportivas, como parte del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha en el distrito de San Juan de Lurigancho";

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las modificaciones será facultad del Titular de la Entidad;

Que según lo establecido en el Artículo 23° inciso f) de los Estatutos de nuestra Institución, aprobados mediante Ordenanza 758; el Gerente General está facultado para aprobar las modificaciones necesarias al Plan Anual de Contrataciones con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo;

Con el visto bueno del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la 7ma modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima para el Ejercicio Fiscal 2010, incluyendo la contratación del servicio de telefonía móvil, como un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva; la ejecución de la Obra "Construcción de circuito acuático y abras complementarias del Parque Huiracocha" como un proceso de Licitación Pública de Obra, y la obra "Construcción de losas de uso múltiple de fútbol y básquet (5)" como un proceso de Adjudicación Directa Selectiva de Obra, cuyos detalles se adjuntan en Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se registre en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE la modificación del PAC a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente modificación se ponga a disposición del público interesado en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Transcripción N°

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir

de fecha

Atentamente.

Lic. Adm. ELLA

ORDENAS PAJUELO

Directora Adjunta

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

